

RE: MEMORIAL ACREDITANDO CUMPLIMIENTO / DTE. MANUEL RUIZ BARRIOS / DDO. AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO / RAD. 2023-00205

Desde Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia - Apartadó <j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 3/03/2025 1:35 PM

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Buenas tardes.

Se acusa recibido.

Cordialmente,

Jair León

Citador

Juzgado 2º Laboral del Circuito de Apartadó.

Correo electrónico: j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 103b No 98-48 oficina 111 Palacio de Justicia Horacio Montoya Gil, barrio Chinita, Apartadó Antioquia.

En los presentes enlaces puede acceder a consultar los procesos, providencias, traslados, etc.:

Micrositio Rama Judicial: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_1_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filtroCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7274213

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados.aspx>

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 1:32 p. m.

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Antioquia - Apartadó <j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: angelammacias@yahoo.com <angelammacias@yahoo.com>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ACREDITANDO CUMPLIMIENTO / DTE. MANUEL RUIZ BARRIOS / DDO. AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO / RAD. 2023-00205

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ.

j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MANUEL RUIZ BARRIOS
Demandados: AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO
Radicación: 2023-00205

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO CONDENA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S., en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que

acredita el pago total de la CONDENA impuesta a mi representada mediante Sentencia de Primera Instancia del 05/03/2024 la cual fue confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia – Sala Laboral, mediante la Sentencia de Segunda Instancia del 23/09/2024.

Respetuosamente solicito al señor Juez, se sirva a ordenar la terminación del proceso ordinario laboral de primera instancia y, no darle trámite a una solicitud de ejecutivo a continuación de ordinario debido a que AGRÍCOLA SANTAMARÍA S.A. se encuentra a paz y salvo con las obligaciones y/o condenas impuestas en el proceso ordinario laboral bajo radicación No. 05045310500220230020500.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
JLG/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ.

j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MANUEL RUIZ BARRIOS
Demandados: AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO
Radicación: 2023-00205

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO CONDENA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago total de la CONDENA impuesta a mi representada mediante Sentencia de Primera Instancia del 05/03/2024 la cual fue confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia – Sala Laboral, mediante la Sentencia de Segunda Instancia del 23/09/2024.

Asimismo, es necesario reiterar que mi representada, **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.**, el día 10/10/2024 efectuar el pago de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, como se demostró mediante **MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS** radicado el 19/11/2024. Por tanto, se precisa que las obligaciones a cargo de mi representada ya están totalmente cumplidas.

ANEXOS.

1. Comprobante de pago por valor de \$74.341.500 por concepto de título pensional causado a partir del 07/07/1986 al 11/08/1993.
2. Oficio emitido por COLPENSIONES con fecha del 19/02/2025
3. Memorial en el que se acreditó el pago de costas y agencias en derecho a cargo de AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. y a favor de la parte demandante.

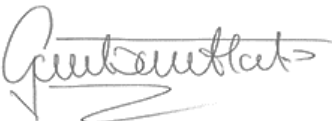
II. PETICIÓN

Respetuosamente solicito al señor Juez, se sirva a ordenar la terminación del proceso ordinario laboral de primera instancia y, no darle trámite a una solicitud de ejecutivo a continuación de ordinario debido a que AGRÍCOLA SANTAMARÍA S.A. se encuentra a paz y salvo con las obligaciones y/o condenas impuestas en el proceso ordinario laboral bajo radicación No. 05045310500220230020500.

NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-25, 10:11:31 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 1986
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 1986
Empresa	AGRICOLA SANTAMARIA SAS
NIT	NI 890930060
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	52817 / 76253914
Tipo de Planilla	Z
Número Transacción Bancaria/ CUS	1290513948
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 74.341.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	251410	COLPENSIONES	1	\$ 74.341.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 74.341.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 74.341.500





Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-02-19, 4:05:14 PM
Fecha Guardada	2025-02-19, 04:05:23 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 1986
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 1986
Empresa	AGRICOLA SANTAMARIA SAS
NIT	NI 890930060
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	76253914
Tipo de Planilla	Z
Valor	\$ 74.341.500

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N900336004	251410	COLPENSIONES	1	\$ 74.341.500	\$ 0	\$ 74.341.500
			SubTotales:	\$ 74.341.500	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 74.341.500



Bogotá, 19 de febrero de 2025

Radicado No. 2025_2626327

Señores
AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S
tramites@gruposantamaria.com.co
CARRERA 43 A 19-17 OFICINA 1006
Medellín, Antioquia

Referencia: Radicado No. 2025_458862 de 15 de enero de 2025
Ciudadano: MANUEL RUIZ BARRIOS
Identificación: Cédula de Ciudadanía N° 13353368
Tipo de trámite: Requerimiento Interno

Respetados señores,

Reciban un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Con el fin de atender requerimiento interno del asunto, asociado al cumplimiento de sentencia del TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL, bajo radicado N° 05045310500220230020501, mediante el cual ordena:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral TERCERO para en su lugar CONDENAR A la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- a tener en cuenta para todos los efectos prestacionales dentro del sistema, 370.28 semanas y el valor del cálculo del título se realice conforme los artículos 1 y 2 del Decreto 1296 de 2022,

Estimación del tiempo total de servicios (t) y tiempo de faltante para pensión (n)

1. Fecha de Corte (FC)

	Desde	Hasta
Periodo(s) a validar:	07-jul-1986	11-ago-1993
Fecha de Corte (FC):	11-ago-1993	

Continuación radicado N° 2025_2626327

Estimación del Salario de Referencia (SR)

6. Salario Base de Liquidación (SB)

Salario Mínimo en la FC: \$ 81.510

Salario Base de Liquidación (SB): \$ 81.510

Al respecto, se tiene lo siguiente:

- Por lo anterior esta Dirección de Ingresos por Aportes, procede a realizar la liquidación del cálculo actuarial a cargo de AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S., identificado con NIT N° 890930060, por los periodos omisos comprendidos desde 07/07/1986 al 11/08/1993, generando la referencia de pago No. 52817, que cuenta con dos fechas límite de pago: la primera para el 28/02/2025 y la segunda para el 31/03/2025.

Se precisa que la liquidación de cálculo actuarial adjunta, se efectúa conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

De igual forma se pone en conocimiento que se liquida el cálculo actuarial en estricto cumplimiento al requerimiento judicial, porque de acuerdo con la Resolución 728 del 19 de mayo de 2023, el cálculo actuarial de un empleado por el cual se omitió reportar la novedad de ingreso laboral (el vínculo laboral) y realizar los pagos correspondientes a la seguridad social en pensiones, solo puede ser realizado por su empleador o directamente el aportante independiente, a través del portal **www.soyactuario.com**.

Es de indicar que, con el número de referencia, puede ingresar al operador PILA de su elección y realizar el pago de manera electrónica a través de la plataforma PSE.

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación radicado N° 2025_2626327

(Operadores pagos Pila)



Por último, se pone en conocimiento que de acuerdo a la normatividad Vigente y en aras de proteger los recursos de la seguridad social administrados por esta entidad, hasta que el empleador omiso no efectuó el respectivo pago, Colpensiones no podrá realizar el cargué de los periodos en la historia laboral del afiliado.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza y esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente,



MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes
Gerencia Financiamiento e Inversiones

Elaboró: Jenny Marisol Panqueva Arguello/Analista 4

Revisó: Diana Alexandra Gama Gómez - Profesional Máster 7

Aprobó: Sandra Lilian Jiménez Beltrán/ Profesional Master 7

Apreciado aportante

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.11.5 del Decreto 1296 de 2022, se ha generado la presente autoliquidación de cálculo actuarial de acuerdo con la información suministrada por usted bajo la gravedad de juramento, al señalar que dicha información que proporcionó para la elaboración del cálculo actuarial es veraz, así como la descripción de los hechos que ocasionaron la omisión a los pagos a pensiones para usted como independiente o para los trabajadores a su cargo.

Es importante resaltar que el valor total del cálculo actuarial generado, deberá pagarse antes de la fecha indicada en la liquidación para cada uno de los plazos, de lo contrario, deberá actualizar un nuevo cálculo actuarial a través del siguiente procedimiento:

- Ingresar a la herramienta de cálculo actuarial.
- En el menú principal ingresar a la opción de "Histórico de cálculos realizados".
- En el campo buscar, ingrese el número de referencia de pago.
- Una vez se visualice en la pantalla el cálculo actuarial de clic, en el botón "recalcular", de manera automática se actualizarán las fechas y valores a pagar por el cálculo actuarial.
- Con esta actualización podrá realizar el pago a través del operador PILA de su preferencia.

Una vez usted realice el pago a través de los operadores PILA, la administradora de pensiones iniciará el ciclo de validación, aplicación y actualización de la historia laboral, por lo que, usted como trabajador independiente o para los trabajadores a su cargo, podrá verlo reflejado en la historia laboral del afiliado, en un término máximo de 90 días. Si requiere más información por favor comuníquese directamente con la administradora de pensiones a la cual realizó el pago.

De igual forma, considerando que el cálculo actuarial se realizó por autoliquidación y con información brindada por el aportante o trabajador independiente bajo la gravedad de juramento, la administradora de pensiones se reserva el derecho de efectuar el cobro de cualquier novedad laboral de relación afiliado- empleador reportada y no cobrada y/o actualización del ingreso base de cotización reportado, tanto anterior como posterior a la expedición del presente documento.

Recuerde que los pagos realizados por cálculo actuarial no cubren el pago de la prima del seguro previsional que aseguran los riesgos derivados de la invalidez y sobrevivencia, por lo tanto, si usted como trabajador independiente o para los trabajadores a su cargo, realizó un pago de cálculo actuarial cuando ya se había materializado alguna de estas situaciones, no podrá solicitar una pensión, sino que deberá acercarse a la administradora de pensiones a la cual realizó el pago, para que le indique el procedimiento a seguir.

* 1 Artículo 2.2.8.11.3. Decreto 1296 de 2022, "(...) Los empleadores o trabajadores independientes que incurran en omisión a la vinculación al Sistema General de Pensiones deberán solicitar a la Administradora de Pensiones a la cual se encuentren afiliados, la liquidación de cálculo actuarial por el término de la omisión, si transcurridos seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se debió reportar tal novedad, no la hubiesen reportado. "(...)"

Liquidación cálculo actuarial por omisión

Tipo de identificación del aportante	NIT
Número de identificación del aportante	890930060
Nombre del aportante	AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.

Datos del afiliado a pagar

Tipo de identificación del cotizante	CC
Número de identificación del cotizante	13353368
Nombre del cotizante	MANUEL RUIZ BARRIOS
Fecha de nacimiento	11/01/1961
Género	MASCULINO
Administradora de pensiones a pagar	COLPENSIONES
Semanas antes de la omisión	0

Referencia de pago

52817

Peridos de omisión

Fecha inicial de la omisión	Fecha final de la omisión
7/07/1986	11/08/1993

Fechas limites proyectadas para pago

Pago primera fecha limite: 28/02/2025 (para pago dentro del horario bancario)	
Subtotal	\$ 74.341.500
Valor aplicado a la cuenta	\$ 0
Valor no aplicado a la cuenta	\$ 0
Total a pagar	\$ 74.341.500
Pago segunda fecha limite: 31/03/2025 (para pago dentro del horario bancario)	
Subtotal	\$ 74.849.900
Valor aplicado a la cuenta	\$ 0
Valor no aplicado a la cuenta	\$ 0
Total a pagar	\$ 74.849.900

*Despues de esta fecha, el cálculo actuarial se desactualizará y se deberá realizar una actualización antes de realizar el pago, por ende la clave no se podrá usar.

Aclaraciones:

- Este pago podrá verlo reflejado en la historia laboral del afiliado, en un término máximo de 90 días.
- De acuerdo con el decreto 1296 de 2022 y anteriores, el cálculo actuarial no contempla el pago de seguro previsional, por ende, no tiene cobertura de siniestros de invalidez y sobrevivencia.
- Las administradoras de pensiones se reservan el derecho de recibir el pago o devolver los valores pagados por usted con este cálculo actuarial, si se evidencia el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el decreto 1296 de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ.

j02labctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: MANUEL RUIZ BARRIOS
Demandados: AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S. Y OTRO
Radicación: 05045310500220230020501

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago de las costas y agencias en derecho a cargo de mi representada y a favor del demandante MANUEL RUIZ BARRIOS, de conformidad con las sentencias de primera y segunda instancia, del 5 de marzo de 2024 y 23 de septiembre de 2024 respectivamente.

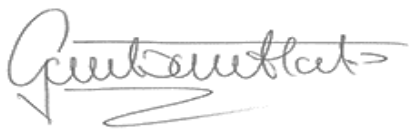
Aunado a lo anterior, se precisa que mediante deposito judicial consignado al Banco Agrario de Colombia se realizó el pago por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000)**, transacción realizada el día 10 de octubre de 2024 por concepto de COSTAS JUDICIALES.

En ese sentido queda sentado que mi prohijada cumplió con su obligación en el pago de las costas procesales encontrándose a paz y salvo por dicho concepto.

ANEXO

Comprobante de pago de depósito judicial en el Banco Agrario transacción realizada el día 10 de octubre de 2024 a favor del demandante MANUEL RUIZ BARRIOS por concepto de costas judiciales.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.



Depósitos Judiciales

10/10/2024 04:42:09 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050452032002
Nombre del Juzgado	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COSTAS
Numero de Proceso	05045310500220230020500
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania 13353368
Razón Social / Nombres Demandante	MANUEL
Apellidos Demandante	RUIZ BARRIOS
Identificación Demandado	NIT Persona Jurídica 890930060
Razón Social / Nombres Demandado	AGRICOLA SANTAMARIA
Apellidos Demandado	SAS
Valor de la Operación	\$3.900.000,00
Costo Transacción	\$0,00
Iva Transacción	\$0,00
Valor total Pago	\$3.900.000,00
Cuenta debitada	313030002874
Numero de Aprobación	834112774
Estado	APROBADA